



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día catorce de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-07/21, relativa a la contratación de la prestación de servicios de producción, realización y puesta a disposición de la señal para canales de televisión abierta y estaciones de radio con cobertura en la Ciudad de México de los debates entre personas Candidatas a Diputaciones y Alcaldías; de proyección de videocápsulas en pantallas de circuito cerrado de televisión de restaurantes en la Ciudad de México y encarte de volantes en la entregas a domicilio, en el marco y para promover el Proceso Electoral Local 2020-2021; así como el servicio de Google Maps Api - Despliegues, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México.** -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MARTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

RICARDO MUÑOZ FRAGOSO  
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE  
INFORMACION Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.

RUTH ARIZA LEYVA  
FACTORY WORKS S.A. DE C.V.

FELIX VIDAL MENA TAMAYO  
TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.

YURI BREÑA OTERO  
DREAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.

MARICELA PEÑA AHUMADA  
MVS NET, S.A. DE C.V.

SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ  
TRES NEWS PRODUCCIONES, S.A. C.V.

MARCELA DOLORES MORRIS MONTALVO  
BAKUS NINTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

MARÍA FERNANDA VERDIGUEL CAMPOS  
SERVICIOS PUBLICITARIOS PERSAT, S. DE R.L. DE C.V.

CAROLINA DELGADO VEGA  
AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/581/2021 de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, la C. Alejandra Galván García, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/030/2021 de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, la C. Miriam Ruíz Valdés, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0211/2021 de fecha seis de abril de dos mil veintiuno los CC. Fernando Gómez Suárez y Martín Ramírez González, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/148/2021 de fecha doce de abril de dos mil veintiuno el C. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez, fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partida 3), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38, 43 y 64 (partida 3), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el ocho de abril de dos mil veintiuno en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el ocho, nueve, doce y trece de abril de dos mil veintiuno. -----

**ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE**

**1. PÁGINA 29. PUNTO IV. CONSIDERACIONES. INCISO E.**

DICE:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

E. El prestador del servicio deberá proponer a cuatro personas para realizar la moderación de los 51 debates. La propuesta deberá incluir paridad de género, es decir, dos personas de género masculino y dos del género femenino.

**DEBE DECIR:**

E. El prestador del servicio deberá proponer a **seis** personas para realizar la moderación de los 51 debates. La propuesta deberá incluir paridad de género, es decir, **tres** personas de género masculino y **tres** del género femenino.

**2. PÁGINA 32. PUNTO IV. CONSIDERACIONES. INCISO K.3.**

**DICE:**

K.3 *Staff* técnico: Camarógrafos, operador de *switcher*, operador de video, operador de playout y de grabación, operador de audio, operador de gráficos, microfonistas, ingeniero de producción, iluminadores, ingeniero de uplink satelital, operador de teleprompter, floor manager, escenógrafo, montadores, maquillista, peinadora y demás personal que se requiera para la realización técnica.

**DEBE DECIR:**

K.3 *Staff* de **producción**: Deberá incluir intérprete de lenguaje de señas, productor, redactor de guión, persona encargada de elaborar escaleta, operadores de redes técnicas de producción, coordinador, asistente de producción, montadores, maquillista, peinadora y demás personal que se requiera para la producción.

**3. APARTADO 3.2, SE INCORPORA EL INCISO L)**

L) Partida 1. Adjuntar copia simple del documento que acredite la capacidad jurídica y técnica para poner a disposición la señal.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica y a las formuladas en el presente acto.

**MVS NET S.A. DE C.V.**

1. Sección 3.1, Inciso E. ¿Qué garantía nos da el Instituto del que los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) no se compartan con terceros? ¿Nos podrían compartir un Acuerdo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

de Confidencialidad con MVS NET como empresa Licitante? -----

R. EN EL REVERSO DEL FORMATO I, SE ESTABLECE "REVERSO FORMATO I, AVISO DE PRIVACIDAD, SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS" -----

2. Sección 3.1, Inciso H, I, J, K, L y M Saber si ¿los escritos de la página 5 son texto libre o tiene el Instituto formatos/textos que puedan proporcionar?, ¿Qué fecha de elaboración deben llevar? ¿Solo debe presentarse 1 tanto original? -----

R. LOS ESCRITOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SON EN TEXTO LIBRE, SIN EMBARGO, DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO EL TEXTO REFERIDO EN CADA UNO DE ELLOS. LA FECHA DE SU EMISIÓN, DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA LICITACIÓN. SE DEBEN PRESENTAR SOLO EN ORIGINAL, DEBIDAMENTE REQUISITADOS. -----

3. Sección 3.1, Inciso H, Del inciso H) página 5 de las Bases de Licitación; ¿Se debe presentar solo el escrito de cumplimiento de obligaciones o es necesario presentar el documento digital que expide SHCP de forma digital llamado "OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES FISCALES de forma positiva"? -----

R. SOLO SE DEBE PRESENTAR EL ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. -----

4. Sección 3.1, Incisos I, L, Saber si los "LINEAMIENTOS" que hacen referencia en los incisos I) y L) de la página 5 de las Bases de Licitación, son lo que se identifican como: Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México "IECM-JA027-17" código: IECM/LI/SA/4/2017 con fecha de expedición 15-08-2017, esto para elaboración de Escritos. -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

5. Piden una fianza del 5% del valor total del servicio 4-E... pero en el INCISO 19 dice que es un 10% al momento de formalizar los contratos... ¿Cuál es la correcta?. ¿Podemos entregar desde el principio solo una fianza por el 10%? -----

R. LAS DOS GARANTÍAS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE SON CORRECTAS, Y GARANTIZAN DIFERENTES ACTOS. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 INCISO E) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGA UNA PRIMERA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CON UN MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL (PARTIDAS 1 Y 2),... MISMA QUE DEBERÁ VENIR INTEGRADA EN EL SOBRE. POSTERIORMENTE, EN CASO DE QUE LA LICITANTE RESULTE GANADORA, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 19 DE LAS CITADAS BASES, LA (S) LICITANTE (S) GANADORA (S) GARANTIZARÁ (N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL (LOS) CONTRATO (S) MEDIANTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EQUIVALENTE A UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL (PARTIDAS 1 Y 2)... CABE PRECISAR QUE LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTAS A LAS LICITANTES, QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA QUE SE HUBIESE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----

6. En el "ANEXO TÉCNICO" que se incluyó en las BASES finales, se repite el punto K.2 y K.3, pero se les pasó incluir al STAFF PRODUCCIÓN que si en el primer Anexo Técnico que enviaron. ¿Si se va a requerir Staff de Producción? -----

R. CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO DOS DE LA CONVOCANTE. -----

7. Se tiene que contar con instalaciones fijas de un telepuerto y contrato con proveedor satelital (INTELSAT). -----

R. SE DEBE CONTAR CON TELEPUERTO FIJO O MOVIL. SE DA RESPUESTA EN LO RELATIVO AL CONTRATO CON LA ACLARACION NUMERO TRES DE LA COVOCANTE. -----

8. Tenemos que contar con planta de energía de respaldo para asegurar la transmisión. -----

R. EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DEBE CONTAR CON PLANTA DE ENERGIA QUE GARANTICE LA NO INTERRUPCION DE LA PUESTA A DISPOSICION DE SEÑAL. -----

9. Es necesario tener el ID del telepuerto validado por INTELSAT para asegurar la transmisión. -----

R. DEBE CONTAR Y CUBRIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA HACER USO Y PONER A DISPOSICION LA SEÑAL SATELITAL. -----

DREAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V. -----

1. En el Anexo Técnico, punto III. Requerimientos Técnicos, en relación a la señal. ¿La señal se entrega limpia o con plecas y armados; tanto en los virtuales y en los presenciales? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

R. LA SEÑAL SE DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN LIMPIA, SIN SELLO O MARCA DE AGUA ALGUNO QUE IDENTIFIQUE AL EMISOR DE LA MISMA; SIN EMBARGO, SE ENTREGARÁ ARMADO. -----

2. En el Anexo Técnico, punto III. Requerimientos Técnicos, en relación a la señal. ¿La señal que se entrega para radio va con locutor (voz en off) o solo es el audio de la transmisión? -----

R. SE ENTREGA LA SEÑAL PARA SU TRANSMISIÓN ÍNTEGRA. -----

**BAKUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** -----

1. Anexo técnico, punto F, inciso C, habla de escenografía, pero no de pódiums: ¿los pódiums los ponemos nosotros o el IECM? -----

R. LOS PÓDIUMS SE CONSIDERAN PARTE DE LA ESCENOGRAFÍA QUE PROPORCIONA EL PRESTADOR DEL SERVICIO. -----

2. Anexo técnico, punto M, inciso M2, protocolos de seguridad: ¿el IECM podrá apoyar con seguridad pública en caso de que llegue alguien a manifestarse afuera de las instalaciones o nosotros como empresa tenemos que tener cubierta esta eventualidad? -----

R. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR ESTA EVENTUALIDAD. SIN EMBARGO, CABE HACER NOTAR QUE SE SOLICITARÁ A LAS Y LOS DEBATIENTES NO CONVOCAR A MANIFESTACIÓN O REUNIÓN DE SIMPATIZANTES EL DÍA DE LOS DEBATES. -----

**FACTORY WORKS S.A. DE C.V.** -----

1. Del anexo técnico, sobre los requerimientos técnicos, punto K: Sub punto K1 y K4: ¿El Up link y los tiempos de satélites, se usan en los debates virtuales? -----

R. SÍ, SE REQUIERE PARA TODOS LOS DEBATES. -----

2. Del anexo técnico, sobre los requerimientos técnicos, donde menciona que la señal puede ser compartida y difundida en sitios de internet, plataformas digitales etcétera. ¿Quién distribuye la señal, tanto en televisión, internet, radio, redes sociales? -----

R. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN LA SEÑAL Y DISTRIBUIRLA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO. \_\_\_\_\_

TRES NEWS PRODUCCIONES, S.A. C.V. \_\_\_\_\_

1. En el apartado 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías: E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza. Si solo se presenta la partida 1, ¿es el 5% del total de esta propuesta para la fianza? \_\_\_\_\_

R. SÍ, SE CONFIRMA. \_\_\_\_\_

2. Adjudicación del (los) contrato (s): El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo. Para las partidas 1 y 2, el contrato será bajo la modalidad de cerrado. Para la partida 3 será mediante la modalidad de contrato abierto. ¿Qué es abastecimiento simultáneo? \_\_\_\_\_

R. CUANDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE REALIZA POR PARTIDA O CONCEPTO, SINO QUE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN UNA MISMA PARTIDA, SON DISTRIBUIDOS ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES, PARA LO CUAL SE PRECISA EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO (PROVEEDORES), LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% CON RELACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO QUE SE HAYA OFRECIDO. \_\_\_\_\_

3. Adjudicación del (los) contrato (s): El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD y la UTSI, según corresponda, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo. Para las partidas 1 y 2, el contrato será bajo la modalidad de cerrado. Para la partida 3 será mediante la modalidad de contrato abierto. ¿A qué se refiere contrato cerrado y abierto? \_\_\_\_\_

R. CONTRATO CERRADO, ES AQUEL QUE TIENE PREVISTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE UNA CANTIDAD FIJA, ESPECÍFICA O DEFINIDA. SE ESTABLECE UNA MENSUALIDAD FIJA O ÚNICO PAGO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CONTRATO ABIERTO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

MODALIDAD EN LA QUE SE CONVIENEN CLÁUSULAS QUE PRECISAN VOLÚMENES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SERVICIOS A CONTRATAR Y/O EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE, Y LA MENSUALIDAD O ÚNICO PAGO DEPENDE DEL SERVICIO PRESTADO O DEVENGADO.

4. Punto 19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s): Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción 111, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la (s) licitante (s) ganadora (s) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total (partidas 1 y 2) y máximo (partida 3) del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro (partidas 1 y 2) y diez (partida 3) meses a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios. La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el Formato (Texto de Fianzas). ¿En caso de resultar ganador, nuevamente se tiene que presentar la fianza 10% del total, no se toma en cuenta la primera fianza? En caso de ganar tenemos que pagar fianzas por el 15% de las partidas?

R. EN CASO DE QUE LA LICITANTE RESULTE GANADORA, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 19 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA (S) LICITANTE (S) GANADORA (S) GARANTIZARÁ (N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL (LOS) CONTRATO (S) MEDIANTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EQUIVALENTE A UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL (PARTIDAS 1 Y 2)... CABE PRECISAR QUE LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SON DEVUELTAS A LAS LICITANTES, QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA QUE SE HUBIESE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

5. Punto 20.- Condiciones de pago: A) Partidas 1 y 2. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD. ¿El pago al ganador de las partidas 1 y 2 como será, un solo pago al finalizar la prestación del servicio? La licitación dice: a la entrega de todos los "entregables", ¿para partida 1 después del 8 de junio y para la partida 2 después del 10, después de que finaliza el servicio? 2.2. Lugar y fecha de la prestación de los servicios: Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 27 de abril al 8 de junio de 2021, en las instalaciones de la licitante ganadora. Partida 2. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 26 de abril al 10 de junio de 2021, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACION. EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. -----

6. De la oferta económica: IECM-LPN-07/21 Formato III Oferta Económica. En las Partidas 1 y 2, ¿el precio unitario en este caso es el mismo del importe total? ¿O prorratear el costo total entre el número de días de servicio? -----

R. EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 EL PRECIO UNITARIO EN ESTE CASO, ES EL MISMO DEL IMPORTE TOTAL. -----

7. Para la partida 2. III.- Consideraciones: El servicio incluye encarte de volantes dentro de las bolsas contenedoras del servicio de entrega a domicilio y entrega en sitio de los restaurantes. El prestador del servicio deberá imprimir y distribuir en encarte una cantidad mínima de 200 mil volantes tamaño media carta con impresión a color a una cara en papel reciclado de 100 gramos. ¿Cómo es la entrega en domicilio? -----

R. LA ENTREGA A DOMICILIO REFERIDA DEBERÁ CONTENER EL ENCARTE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. -----

8. Para la partida 2. III.- Consideraciones: El servicio incluye encarte de volantes dentro de las bolsas contenedoras del servicio de entrega a domicilio y entrega en sitio de los restaurantes. • El prestador del servicio deberá imprimir y distribuir en encarte una cantidad mínima de 200 mil volantes tamaño media carta con impresión a color a una cara en papel reciclado de 100 gramos. ¿Cómo sabemos qué domicilios son de base para elaborar nuestro costo de distribución? -----

R. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA ENTREGA SE DELIMITA A LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

9. ¿Saber si la conexión de los candidatos es responsabilidad de cada uno de ellos o del partido o en su caso de nosotros? -----

R. LA CONEXIÓN SERA RESPONSABILIDAD DE LAS CANDIDATURAS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPONDRÁ LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA QUE NO SUFRA FALLAS LA TRANSMISION. -----

10. ¿Se manda una cámara a cada uno de ellos? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

R. NO SE MANDARÁ CÁMARA A DEBATIENTES. -----

TV AZTECA S.A.B DE C.V. -----

1. ¿Se tiene que presentar propuesta por partida o por la totalidad de las mismas? -----

R. LA LICITANTE PUEDE COTIZAR UNA, DOS O LAS TRES PARTIDAS. -----

2. Producción de debates. ¿En qué rango de horario necesitan la transmisión de los debates de televisión y virtuales? -----

R. EL INSTITUTO NO CONTRATARA LA TRANSMISION DE LOS DEBATES. EL INSTITUTO REQUIERE LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SEÑAL PARA CANALES DE TELEVISIÓN ABIERTA Y ESTACIONES DE RADIO CON COBERTURA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS DEBATES ENTRE PERSONAS CANDIDATAS A DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS. LOS HORARIOS EN QUE SE LLEVARAN LOS DEBATES SON LOS SIGUIENTES:

Fecha	Hora	Tipo de debate
28 de abril	15:00	Distrito 07
28 de abril	17:00	Distrito 18
28 de abril	19:00	Diputación Migrante
29 de abril	15:00	Distrito 05
29 de abril	17:00	Distrito 27
29 de abril	19:00	Distrito 12
03 de mayo	17:00	Distrito 01
03 de mayo	19:00	Cuajimalpa
04 de mayo	17:00	Distrito 32
04 de mayo	19:00	Miguel Hidalgo
05 de mayo	17:00	Distrito 15
05 de mayo	19:00	Cuauhtémoc
06 de mayo	15:00	Distrito 25
06 de mayo	17:00	Distrito 29
06 de mayo	19:00	La Magdalena Contreras
07 de mayo	17:00	Distrito 28
07 de mayo	19:00	Iztacalco

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21

11 de mayo	15:00	Distrito 22
11 de mayo	17:00	Distrito 10
11 de mayo	19:00	Gustavo A. Madero
12 de mayo	17:00	Distrito 08
12 de mayo	19:00	Milpa Alta
13 de mayo	17:00	Distrito 21
13 de mayo	19:00	Tlalpan
14 de mayo	15:00	Distrito 20
14 de mayo	17:00	Distrito 03
14 de mayo	19:00	Iztapalapa
17 de mayo	15:00	Distrito 14
17 de mayo	17:00	Distrito 04
17 de mayo	19:00	Distrito 06
18 de mayo	17:00	Distrito 02
18 de mayo	19:00	Azcapotzalco
19 de mayo	15:00	Distrito 33
19 de mayo	17:00	Distrito 13
19 de mayo	19:00	Benito Juárez
20 de mayo	15:00	Distrito 30
20 de mayo	17:00	Distrito 19
20 de mayo	19:00	Venustiano Carranza
21 de mayo	15:00	Distrito 31
21 de mayo	17:00	Distrito 09
21 de mayo	19:00	Distrito 17
24 de mayo	17:00	Distrito 23
24 de mayo	19:00	Tláhuac
25 de mayo	17:00	Distrito 24
25 de mayo	19:00	Xochimilco
26 de mayo	17:00	Distrito 26
26 de mayo	19:00	Álvaro Obregón
27 de mayo	17:00	Distrito 16

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

27 de mayo	19:00	Coyoacán
28 de mayo	17:00	Distrito 11
28 de mayo	19:00	Representación Proporcional

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

3. Producción de debates. En relación con el espacio solicitado para foto ¿Se puede proponer espacios mayores? -----

R. SÍ, SE PUEDE PROPONER ESPACIOS MAYORES. -----

4. Estacionamientos. En relación con los 20 cajones de estacionamiento: ¿Dichos lugares pueden estar sujetos a cobro por tiempo ocupado y a su disponibilidad? -----

R. LA LICITANTE GANADORA DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO K.9 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN. -----

5. Cronómetros. En relación con los cronómetros ¿Tienen que aparecer en pantalla? -----

R. SÍ, DEBE APARECER EN PANTALLA EL CRONÓMETRO PARA LOS DEBATIENTES Y DEBERÁ ATENDERSE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO K5 Y L3. -----

6. Sanitización del foro. ¿El protocolo escrito será de acuerdo a nuestros lineamientos o será proporcionado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México? -----

R. LOS PROTOCOLOS SANITARIOS DEBERÁN SER PROPUESTOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA. -----

7. Partida 2. Se solicita a la convocante aceptar propuesta que amplíe los establecimientos para la transmisión de las capsulas de circuito cerrado. Por ejemplo: tiendas departamentales, centros comerciales, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. -----

R. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUJETARSE A LAS BASES DE LA LICITACION. -----

**OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.** -----

1. Por las fechas aun no contamos con estados financieros del primer trimestre, ¿se puede presentar a febrero 2021? -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

*[Handwritten mark at the bottom right]*



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

R. NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES. -----

2. Moderadores, ¿participaran ambos moderadores, hombre, mujer? -----

R. AMBOS DEBERAN PARTICIPAR EN LOS DEBATES. -----

3. ¿Los colores de los gráficos solo es para la producción? No así para la propuesta técnica. -----

R. LA PROPUESTA GRAFICA SE ACORDARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS GANADOR. NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA. -----

4. Debate, mixtos ¿se entiende cómo? -----

R. ESTANDO UNOS DEBATIENTES EN FORO Y OTROS VIA REMOTA. -----

5. Qué hacer si uno de los invitados avisa un día antes estar contagiado de COVID. -----

R. EL DEBATIENTE PODRÁ SI LO DESEA PARTICIPAR A DISTANCIA. -----

6. ¿Debate migrante es a distancia? -----

R. SERA A DISTANCIA. LOS PARTICIPANTES ESTARAN EN EL EXTRANJERO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERA PRECISAR LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA GARANTIZAR LA CONEXIÓN. -----

7. ¿Podemos obtener las bases y los formatos en Word? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICION Y QUEDAN A DISPOSICION DE LAS DEMAS LICITANTES QUE LO SOLICITEN EN LA DACPYS. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintidós de abril de dos mil veintiuno, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las trece horas del mismo día de su inicio.

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MARTÍN RAMÍREZ GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including several large scribbles and smaller marks.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-07/21**

MIRIAM RUÍZ VALDÉS  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

RICARDO MUÑOZ FRAGOSO  
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE  
INFORMACION Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.

RUTH ARIZA LEYVA  
FACTORY WORKS S.A. DE C.V.

FELIX VIDAL MENA TAMAYO  
TV AZTECA, S.A.B. DE C.V.

YURI BREÑA OTERO  
DREAM PRODUCTIONS, S.A. DE C.V.

MARICELA PEÑA AHUMADA  
MVS NET, S.A. DE C.V.

SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ  
TRES NEWS PRODUCCIONES, S.A. C.V.

MARCELA DOLORES MORRIS MONTALVO  
BAKUS NINTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

MARÍA FERNANDA VERDIGUEL CAMPOS  
SERVICIOS PUBLICITARIOS PERSAT, S. DE R.L. DE C.V.

CAROLINA DELGADO VEGA  
AGENCIA DIGITAL, S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019